



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **511**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Gloria Elena Moncada Orozco
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00023-00**

La Unión Valle del Cauca, primero (1) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Respecto del escrito que antecede, allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, en donde consta el envío con resultado negativo de la citación para notificación personal realizada a la demandada Gloria Elena Moncada Orozco, estima el Juzgado que la petición de emplazamiento es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Art. 108 ibídem y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en consecuencia se,

Resuelve

Primero: Ordénese el emplazamiento de la demandada Gloria Elena Moncada Orozco, para que dentro del término de quince (15) días comparezca a este despacho judicial con el fin de notificarle el auto No. 172 del 27 de enero de 2022 que libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva instaurada Banco Agrario de Colombia contra Gloria Elena Moncada Orozco.

Segundo: Se le advierte a la emplazada que de no comparecer en el término de quince (15) días hábiles siguientes al ingreso de la información respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, se le designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal requerida.

Tercero: Se ordena que por secretaria se dé aplicación al Art. 10 del Decreto 806 de 2020, ingresando la información respectiva.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

001c87da6ada290fe80b0c7af4e373b5112e2b83b972b072e49e958b9d717f05

Documento generado en 01/03/2022 03:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>